



Ayuntamiento En la villa de Uchala a ocho de octubre de mil ochocientos veinticinco, reunidos los S. de q. componen el Ayuntamiento de Uchala de la misma, q. abajo subscriben, por el Sr. Presidente se hizo presente la orden emanada por la Intendencia de Buenos Ayres de la Prov. de Sufría, fecha de 10 de Sept. ultimo q. trata de la formula q. se ha de observar en los registros o relaciones de los propietarios, y fincas que esta tiene en arrendamiento p. q. se evite la contrib. de frutos civiles; y asi mismo puso de manifiesto los cinco modelos q. acompañan a esta orden, q. se ven servir de ejemplos q. la norma q. se ha de guardar en la formacion de las citadas relaciones, y enterado de todo esto el Ayuntamiento mandó, q. se cumpla en todas sus partes; y q. al intento se haga aver p. medio del bando, y edicto q. se fijaran en los sitios de costumbre, à estos efectos q. se encierran en circunstant. de haver de producir y presentar las indicadas relaciones con la distincion y separacion q. señala los referidos modelos, deviendo lo verificar dentro del preciso e irrenunciable termino de ocho dias bajo de apercibim. de apercibim. al q. no lo realice en esta dilacion, como tambien la de haver de formar à una del mayor copia de las indicadas modelos: manifestand. à todo q. à este objeto habia permanente una comision compuesta de un individuo de esta corpor. en la sala capitular este dia de esta fecha, hasta el dia quince del corriente inclusive y hora p. de mañana de nueve à doce; y p. la tarde de dos à cinco. Asi lo acordaron y firmaron los S. de q. se sigue:

Juan Belmonte José Saer Juan Rubio Diaz
[Signatures]
Pedro Megalad
Espejo del Ayuntamiento
[Signature] Pascual Sepulveda
[Signature]

